



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Inspección Provincial de Sanidad

Interes de era Al-  
caldía se sirva dis-  
poner que a vosnita  
inmediatamente a esta  
Oficina la comunicación rela-  
tiva a la imposición de los impuestos  
en lactancia mercenaria que  
se realizó por la Junta de pro-  
tección a la Infancia el día 2  
del corriente.

Debo advertir a era  
Alcaldía que como se dispone  
en la Circular publicada  
en el O. oficial del 31 de febrero  
1917, se de dar cuenta al Sr.  
Gobernador de la falta de  
cumplimiento de este servicio  
a los efectos de la imposición  
de la multa a que se refiere  
el art.º 12 de la Ley de Protec-  
ción a la Infancia y como

el plazo es de 10 días, no  
me es prohibido demorar por  
más tiempo el cumplimiento  
de lo que se ordena en la Cir-  
cular de referencia,

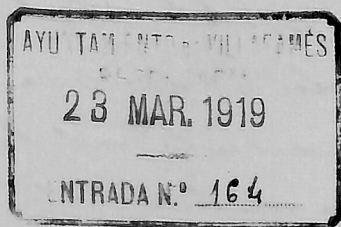
Dios que á V. sirva,  
Castellón 20 Marzo 1919

José Clavé

203

20 MAR

holidays



Completado en 23 Marzo 1919

El Alcalde de Villafra-  
nca